

09

MEMORIA Y BALANCE 2009



MEMORIA Y BALANCE 2009.



MEMORIA  
BALANCE  
09.

MEMORIA  
MEMORIA

## MEMORIA ÍNDICE

- 3 CARTA A LOS ACCIONISTAS
- 5 CONTEXTO MACROECONÓMICO
- 7 PERFIL DE LA SOCIEDAD
- 8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- 9 RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIA
- 12 MARCO REGULATORIO
- 18 GOBIERNO CORPORATIVO
- 21 RESEÑA DE LAS OPERACIONES
- 33 POLÍTICA DE DIVIDENDOS
- 35 DESTINO DE LOS RESULTADOS
- 35 AGRADECIMIENTO
- 36 ANEXO A LA MEMORIA

## CARTA A LOS ACCIONISTAS

A los Señores Accionistas de **MetroGAS S.A.**

Aprovechando el envío de los Estados Contables y Memoria 2009, tengo el agrado de dirigirme a Uds. para referir sintéticamente los hechos más significativos que impactaron en el devenir de la Compañía durante el año pasado.

Para configurar el contexto macroeconómico en el que se desarrolló **MetroGAS**, la crisis financiera internacional es un acontecimiento que no puede soslayarse dado su fuerte impacto a nivel mundial. Si bien las consecuencias en la economía local fueron más atenuadas que en el resto de los países dado el casi nulo acceso de la Argentina al mercado internacional de capitales, el deterioro durante el primer semestre fue importante por una combinación de factores que incluyen, además de la crisis ya mencionada, a las elecciones legislativas y la sequía en el campo.

En lo específicamente atinente a **MetroGAS**, el Acuerdo Transitorio firmado el 01/10/08 con la UNIREN y aprobado por el PEN con fecha 26/3/09 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/4/09) no fue plasmado por parte del ENARGAS en el nuevo cuadro tarifario que de él devenía.

Como una forma de no dejar ningún camino por recorrer, la Compañía presentó un amparo por mora en la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal a fin de lograr se de curso al expediente en el cual se tramita la aprobación del cuadro tarifario que debe autorizar el ENARGAS.

En la misma dirección, se han tramitado siete amparos por mora ante distintos organismos gubernamentales con la finalidad de lograr el pase a tarifas de tasas implementadas por el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y por los Municipios de la Pcia. de Buenos Aires.

El paso del tiempo ha demostrado que la conformación de **MetroENERGÍA** para actuar como comercializador ha dado los resultados esperados toda vez que fue posible retener a la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de "unbundling".

No obstante que el cuadro de situación descrito más arriba es preocupante, **MetroGAS** sigue siendo la empresa de servicios públicos mejor valorada por la opinión pública, habiendo alcanzado a fines de 2009 - de acuerdo con un sondeo de opinión realizado por la consultora de Carlos Fara & Asociados- un nivel de imagen positiva del 71 %. ▶



Si bien las condiciones en que debió desenvolverse no fueron las mejores, **MetroGAS** continuó teniendo una activa presencia comunitaria. En tal sentido, se siguió adelante con los planes de capacitación en seguridad para efectivos de la Superintendencia Federal de Bomberos,

personal del Grupo de Intervención Rápida (GRI) de la Policía Metropolitana dependiente del GCBA y Bomberos Voluntarios del Gran Buenos Aires. Mientras el Voluntariado se abocó a los temas sociales (niñez, salud, discapacidad, primer empleo e iniciativas de arraigo local haciendo base en la articulación de organizaciones sociales con centro en la escuela técnica), la Fundación se concentró en la recuperación de la memoria del patrimonio industrial participando en la muestra realizada en la World Gas Conference 2009.

A riesgo de pecar de reiterativo, no puedo menos que volver a plantear los mismos objetivos delineados para años anteriores dada la vigencia que aún conservan:

- Asegurar la continuidad del negocio, manteniendo un estricto control financiero de gastos sin afectar la calidad del servicio.
- Concretar el proceso de renegociación de la licencia y de las tarifas respectivas, sentando las bases que permitan avanzar hacia la recomposición de su ecuación económico financiera.
- Continuar con la consolidación y crecimiento de **MetroENERGÍA** en el mercado.
- Mantener los altos niveles de seguridad en la prestación del servicio.

Por último, vaya mi especial agradecimiento para todos quienes conforman **MetroGAS** ya que sin su cuota diaria de esfuerzo y dedicación no sería posible transitar los duros momentos que nos han tocado vivir. ■

Buenos Aires,

  
 JUAN CARLOS FRONZA  
 Presidente

## MEMORIA

Señores Accionistas:

**De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Contables correspondientes al decimoctavo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.**

### ▶ 1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Durante el año 2009 la crisis financiera internacional impactó sobre la economía local, que además se vio afectada por las elecciones legislativas y por la sequía del campo.

En marzo de 2009, los principales mercados bursátiles del mundo alcanzaron valores mínimos similares a los de 1997 generando una huida de capitales hacia los activos libres de riesgo como los bonos del Tesoro de EE.UU.

Cuando las economías más importantes del mundo acordaron políticas para salir de la recesión, se refrendaron paquetes fiscales y monetarios de estímulo a la economía real y de asistencia a los sistemas bancarios de EE.UU. y Europa, lo que les permitió hacerse de la liquidez necesaria. También se decidió la capitalización de los organismos de crédito internacionales (FMI, BM, BID) y el diseño de líneas de crédito flexibles para acercarles ayuda financiera a los países emergentes que, por la iliquidez en los mercados de crédito mundiales, tuvieran dificultades para acceder al financiamiento.

Estos estímulos a la economía implementados en la mayoría de los países desarrollados, frenaron el deterioro de los indicadores económicos en EE.UU. y Europa, y les permitió mostrar un rebote en el nivel de actividad del segundo semestre del año. Ello impulsó a los países de la región a recuperar gradualmente los niveles de producción y consumo, y mejorar las perspectivas económicas con vistas a 2010.

En nuestro país, luego del fuerte deterioro del primer semestre, la recuperación parcial de algunas variables durante el segundo semestre permitió que el PBI alcanzara en 2009 niveles similares al año anterior. ▶



Las exportaciones cayeron durante los primeros meses, se estancaron hacia mitad de año, terminando el 2009 con una disminución del 20%, mientras que las importaciones cayeron a un ritmo anual de 32%.

En cuanto a la inflación, el índice de precios al consumidor determinado por el INDEC, tuvo una variación del 7,7% interanual al cierre del año 2009. Aunque, estudios de diversos consultores determinaron niveles de inflación superiores a dicha cifra.

A pesar de la reducción del superávit fiscal y la ausencia casi total de acceso a los mercados de capitales, el Gobierno Nacional logró cumplir con los vencimientos de su deuda pública. Adicionalmente, hacia fin de año, el Gobierno decidió encarar la reapertura del canje de la deuda pública en cesación de pagos con los acreedores que no aceptaron la oferta realizada en 2005. Esta decisión podría indicar la intención de las autoridades de normalizar las relaciones con la comunidad financiera internacional.

Si bien el año 2009 finaliza con mejores perspectivas, los desafíos para el 2010 son muy importantes y consisten en consolidar la recuperación económica vía mayores exportaciones e inversión, acceder a financiamiento genuino, y volver aunque sea lentamente a los mercados de deuda internacionales, reequilibrando al mismo tiempo las cuentas fiscales y evitando la consolidación de las presiones inflacionarias.

Por otra parte, en lo que respecta a la situación energética, transcurrió el año 2009 sin que se dieran a conocer propuestas de largo plazo para solucionar la escasez de oferta. ■





## ▶ 2. PERFIL DE LA SOCIEDAD

**MetroGAS S.A.** ("**MetroGAS**" o "la Sociedad") es la empresa de distribución de gas natural más grande de la Argentina, en términos de cantidad de clientes y volumen de gas entregado.

**MetroGAS** distribuye aproximadamente el 22% (\*) del total del gas natural abastecido por las nueve compañías distribuidoras a las que se les adjudicó

tal tarea con posterioridad a la privatización de Gas del Estado a fines de 1992, y cuenta hoy con más de 2 millones de clientes en su área de servicio (Capital Federal y once municipalidades del sur del Gran Buenos Aires), un área densamente poblada que incluye importantes centrales térmicas, clientes industriales y comerciales.

En el año 2005, con motivo de las reglamentaciones (ver Nota 8.4 a los estados contables individuales), el Directorio de **MetroGAS** decidió la constitución de **MetroENERGÍA S.A.** ("**MetroENERGÍA**"), una sociedad anónima de la cual **MetroGAS** es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 75%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm3 (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 38.239 MMm3 en 2009 (\*). Dicho aumento se ha debido a la sustitución de energía por parte de los consumidores finales, bajos precios relativos respecto de otras fuentes de energía, el aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 398.529 MMm3 (\*\*), con una garantía de provisión de 8 años. Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 de ellas son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste; Neuquén y Cuyo en la zona central; Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. En el año 2009, la producción anual estimada de gas natural ascendió a 48.418 MMm3 (\*\*\*) provenientes en su mayoría de la cuenca neuquina. Aproximadamente el 61% del gas comprado por **MetroGAS** durante 2009 provino de la cuenca de Neuquén y el restante 39% de la cuenca Austral y Golfo de San Jorge. ●

(\*) De acuerdo con la última información disponible suministrada por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") -diciembre 2009.

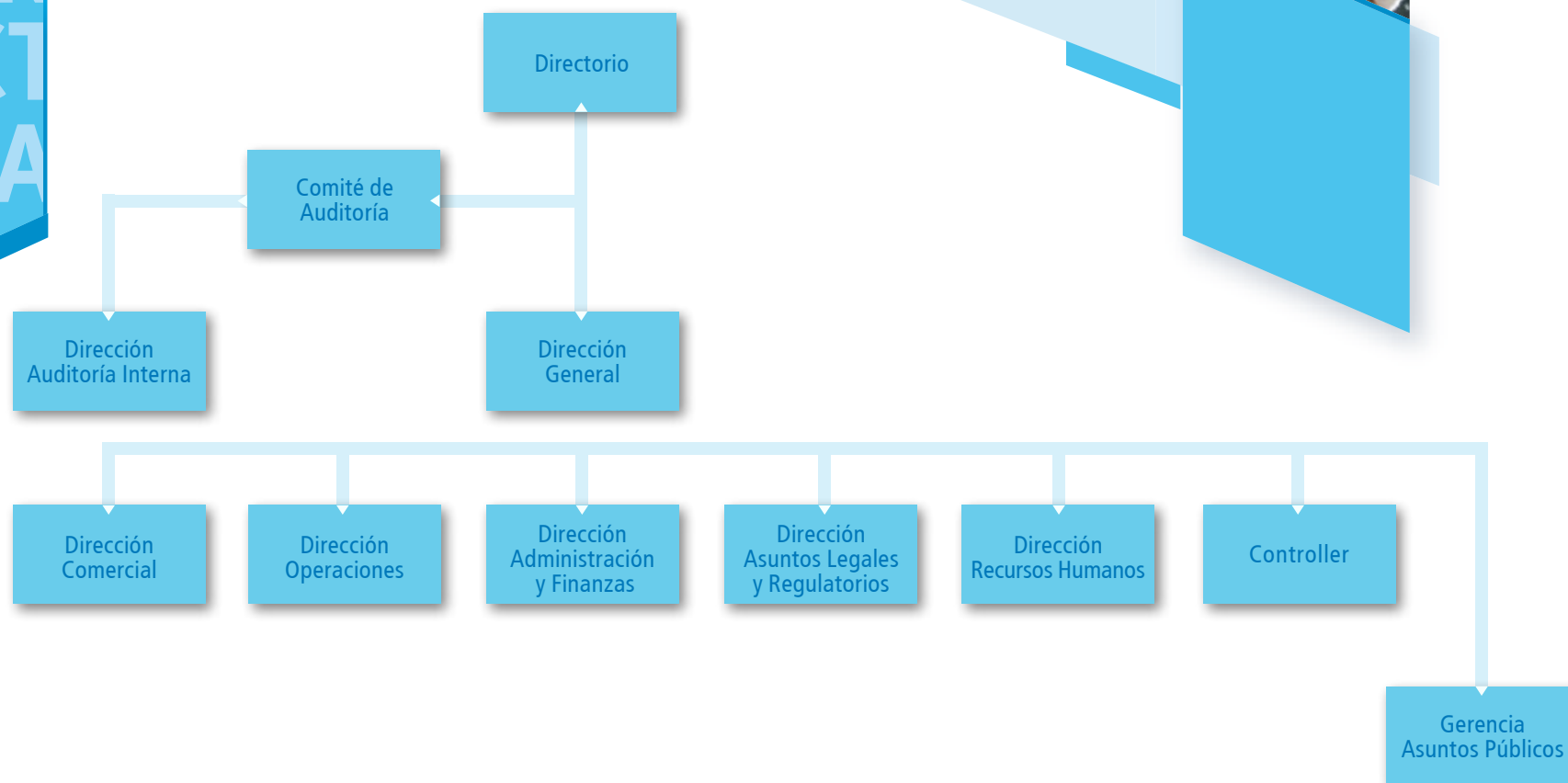
(\*\*) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2008.

(\*\*\*) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2009.



### ▶ 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación se expone la estructura organizativa actual de **MetroGAS**:





#### ► 4. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIA

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario ("Ley de Emergencia") del 7 de enero de 2002 afectó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a **MetroGAS**

por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley N° 24.076 ("Ley del Gas") son: la "pesificación" de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y la decisión unilateral del Gobierno de renegociar la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

Asimismo, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deberían seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. El proceso se inició en el año 2002 y se le encomendó la renegociación al Ministerio de Economía y Producción ("ME") a través de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos ("CRC"), posteriormente reemplazada por la "Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos" ("UNIREN") presidida además del ME por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS").

Pese a que **MetroGAS** cumplió acabadamente con la entrega de toda la información que se le solicitara, que los propios informes emanados desde la CRC y la UNIREN destacaban que el sector gas no presentaba dificultades en cuanto a la ejecución de los contratos de licencia y al cumplimiento de las condiciones y obligaciones comprometidas, y que la gestión de las Licenciatarias, entre ellas **MetroGAS**, reunía las condiciones suficientes para avanzar en el proceso de renegociación, el mismo continuó dilatándose en el tiempo sin que la Sociedad haya podido alcanzar un acuerdo. ►



La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue prorrogándose sucesivamente mediante la sanción de diversas leyes, que extendieron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Por consiguiente, también se fueron prorrogando sucesivamente los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

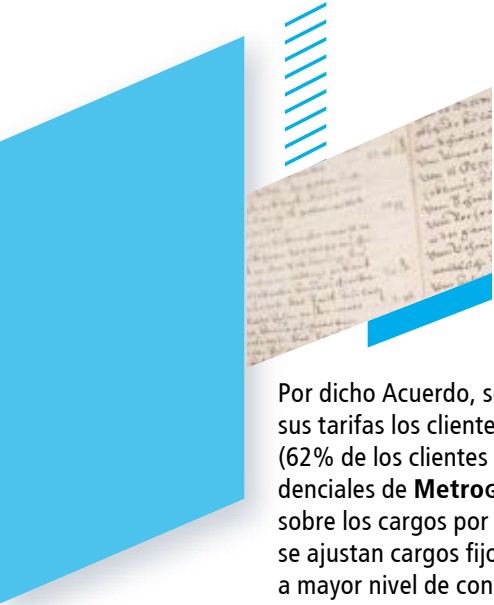
Si bien durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que los accionistas mayoritarios de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia o, en su defecto, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional para el caso de que éste se vea obligado a pagar alguna suma por un reclamo de un accionista. La Sociedad tiene conocimiento de que BG Group plc, sociedad matriz de uno de los accionistas obtuvo un laudo favorable contra el Estado Nacional fundado en la ley de emergencia frente al que el Estado interpuso un recurso de nulidad que hoy está tramitando en un tribunal de EEUU.

Aunque no se logró firmar un acuerdo integral, con fecha 22 de septiembre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de **MetroGAS** el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del

Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. El incremento resultante de la readecuación de la tarifa de distribución deberá ser depositado por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo, los ajustes en los servicios de transporte y distribución y se complementa con la Resolución I N° 409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual. ▶





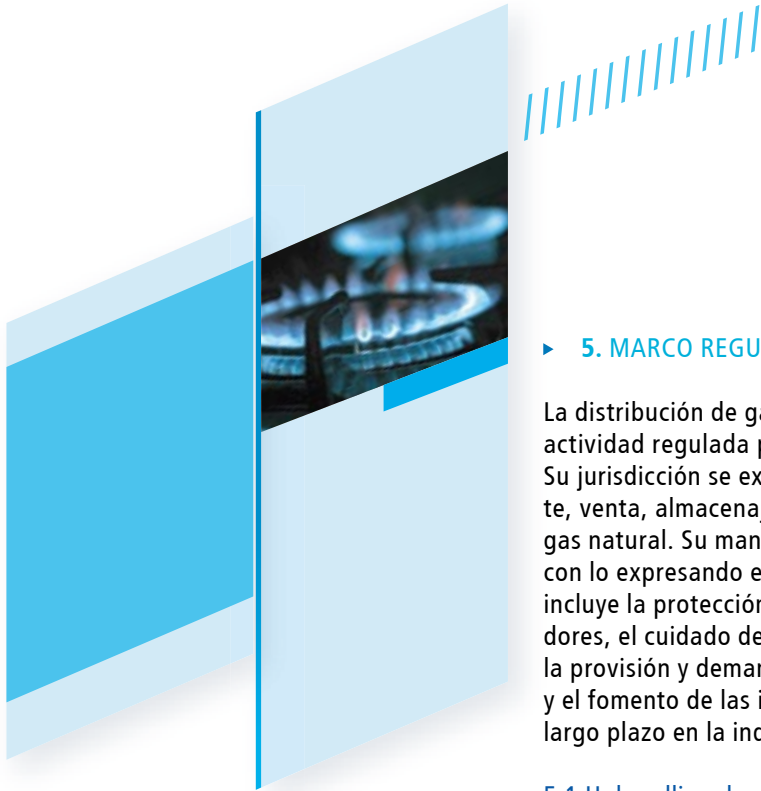
Por dicho Acuerdo, se establece que no tendrán ningún incremento en sus tarifas los clientes residenciales con consumos hasta 800 m<sup>3</sup>/ año (62% de los clientes y 25% del volumen que consumen los clientes residenciales de **MetroGAS**). Todos los incrementos que se determinen serán sobre los cargos por volumen y por reserva de capacidad, es decir, que no se ajustan cargos fijos ni las facturas mínimas. El incremento será mayor a mayor nivel de consumo y se eliminan las diferencias diarias acumuladas por las compras de gas de períodos anteriores. Asimismo, se ajustan las tasas y cargos que la Sociedad tiene autorizado a cobrar, en un 25%.

Recién en septiembre de 2009 el ENARGAS remitió al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del MPFIPyS los antecedentes y cuadros tarifarios de **MetroGAS** que surgirían del Acuerdo Transitorio firmado. El 17 de febrero de 2010 **MetroGAS** presentó en la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal un amparo por mora solicitando el libramiento de una orden de pronto despacho contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión a fin de lograr que el Subsecretario despache el expediente en el cual tramita la aprobación del cuadro tarifario que debe autorizar el ENARGAS. Sin embargo, a la fecha de emisión de estos estados contables, el ENARGAS aún no ha procedido ha emitir los cuadros tarifarios que surgen de aplicar las pautas contenidas en el acuerdo, por consiguiente, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado acuerdo transitorio al 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, la UNIREN, envió a **MetroGAS** una nueva versión del Acta Acuerdo con la propuesta de renegociación de la licencia. La misma contiene algunos cambios respecto a cuestiones de forma, pero mantiene el requisito de que los accionistas directos e indirectos de **MetroGAS** se pronuncien expresamente poniendo en suspenso sus acciones contra el Estado Nacional sujeto a la puesta en vigencia del nuevo cuadro tarifario objeto de negociación. Hasta la fecha no se han podido alcanzar los consensos necesarios que satisfagan tanto los intereses del Gobierno Nacional, como los de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose. ■





## ► 5. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural es una actividad regulada por el ENARGAS. Su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

### 5.1 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se produjeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente "unbundling de gas natural" por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limita-

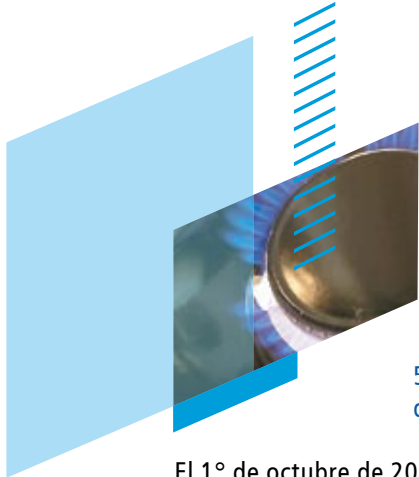
das las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente en 2005 se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas ("MEG").

En este escenario, durante el año 2005 finalizó el proceso de conformación del comercializador **MetroENERGÍA**, a fin de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debe desempeñar la Sociedad.

**MetroENERGÍA** fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscrita como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por **MetroENERGÍA** desde su creación permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de "unbundling" del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de **MetroGAS**.



## 5.2 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el "Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural", suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la Resolución ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales "R" en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal nueva segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro tarifario la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.





### 5.3 Planes de Energía Total y Gas Plus

El Gobierno Nacional implementó en 2007 y mantuvo vigente durante 2008 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución

N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado, ampliado y extendido en su vigencia por la Disposición N° 74/07 de la Secretaría de Comercio Interior ("SCI"), Resolución de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión ("SSCCG") N° 54/07, Resolución MPFIPyS N° 121/08 y Disposición SSCCG N° 30/08. Esta última norma incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA, que se encargará por sí o a través de terceros del diseño, construcción, recepción, transporte, operación, mantenimiento, gestión y administración de un sistema para entregar propano-aire a ser inyectado en la red de distribución de

gas natural de media presión en la Provincia de Buenos Aires. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en sistema de distribución. La planta de propano aire ("PIPA") inyectaría gas sintético dentro del sistema de distribución de **MetroGAS**. La misma fue operada por YPF hasta el 31 de diciembre de 2009. **MetroGAS** es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones de la SE N° 1.031/08 y 695/09, el denominado programa "Gas Plus" de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.





#### 5.4 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Obras en vía pública

En materia de obras en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008,

crearon y regularon el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en espacios públicos, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ("GCBA") previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo.

Mediante el Decreto N° 239/08 se rescindió el Convenio de Acción Coordinada N° 24/97 que regulaba la cuestión con anterioridad a la citada Ley. En función de las nuevas normas aplicables, la autoridad de aplicación del GCBA notificó a la Sociedad el inicio de distintos procedimientos de verificación y fiscalización ante presuntos incumplimientos. La Sociedad está efectuando los descargos previstos en dicha normativa.

#### 5.5 Programa de Uso Racional del Gas Natural ("PUREGAS")

En relación con el Programa de Uso Racional del Gas Natural – PUREGAS establecido y reglamentado por las Resoluciones SE N° 624/05, N° 881/05 y N° 814/08, el ENARGAS instruyó a **MetroGAS** a través de las Notas ENARGAS N° 9.200/08, N° 9.314/08 y N° 9.921/08 a discontinuar de abril a septiembre de 2008 la aplicación del referido Programa según fuera regulado para el año 2008 y en su reemplazo aplicar el mismo Programa en los términos y condiciones vigentes para el año 2007, en razón de los diversos reclamos iniciados por los sujetos pasivos del Programa en cuestión que, según informara el ENARGAS, motivara la conveniencia de adoptar medidas tendientes a generar un período de análisis con el fin de materializar una revisión integral del PUREGAS. Como consecuencia de la referida instrucción del ENARGAS, **MetroGAS** se vio obligada a proceder a la refacturación del PUREGAS y/o a la devolución de saldos acreedores, según fuera el caso. Durante el año 2009, si bien se suspendió la aplicación del PUREGAS **MetroGAS** continuó realizando la devolución de los saldos acreedores correspondientes.





## 5.6 Fideicomisos

Respecto de los denominados “cargos específicos” para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, sólo en el caso de cargo fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N° 180/04 y N° 1.216/06, Resoluciones MPFIPyS N° 185/04, N° 2008/06, N° 409/07, N° 161/08, Resolución ENARGAS N° 3.689/07 y Notas ENARGAS N° 6.398/07, N° 4.381/07, N° 808/07, N° 1.989/05 y N° 3.937/05), existen casos de clientes de **Metrogas** obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a **Metrogas** abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha. En otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes de **Metrogas** que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Por su parte, el Decreto N° 2.067/08, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/08, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución ENARGAS N° I/563/08, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000m<sup>3</sup>.

Con fecha 4 de junio de 2009, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de **Metrogas** correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m<sup>3</sup>, quedan exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08.

Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/08 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009. ▶



Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma correspondiente al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda “Consumo con subsidio del Estado Nacional” y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo.

Por último, mediante Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada en autos “Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional – Dec N° 2.067/08 - Res. 1.451/08 y Otro S/ Proceso de Conocimiento”, Expediente N° 6.530/09 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto N° 2.067/08 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/08 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2.067/08 más IVA podrá serle oportunamente reclamada.

## 5.7 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa que se cree o aumento de alícuotas, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por **Metrogas** y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Público tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, **Metrogas** ha presentado dos amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 respecto de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Público correspondientes al GCABA y cinco amparos por mora contra el ENARGAS quien aún no ha dado la intervención correspondiente a dicho Subsecretario con relación a las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 7 de diciembre de 2009 **Metrogas** fue formalmente notificada de la sentencia dictada en el expediente formado por el amparo por mora respecto de la solicitud de pass-through en el caso de Ezeiza, otorgando al ENARGAS un plazo de 30 días hábiles para resolver el fondo de la cuestión. El ENARGAS apeló la sentencia, sin perjuicio de lo cual elevó el expediente a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 2.000/05.

### 5.8 Autoridad Regulatoria

La intervención del ENARGAS establecida originalmente por el Decreto N° 571/07 por un plazo de 180 días fue prorrogada por períodos iguales mediante los Decretos N° 1.646/07, 80/07, 953/08, 2.138/08, 616/09 y 1.874/09.

Durante el año 2009, **MetroGAS** continuó realizando sus mejores esfuerzos a los fines de mantener una relación con el ENARGAS que permita a ambas partes cumplir con sus correspondientes responsabilidades y redunde en un mejor servicio a los clientes. ■



## ▶ 6. GOBIERNO CORPORATIVO

**MetroGAS S.A.** cumple con adecuadas prácticas de gobierno corporativo, respetando los principios tales como: los de información plena, transparencia, eficiencia, protección del público inversor, trato igualitario entre inversores y protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros.

Dentro del ámbito del Directorio de la Sociedad, **MetroGAS** cuenta con un Comité de Auditoría, compuesto por tres Directores independientes, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes locales e internacionales referidas a este tema. El Directorio aprobó, entre otras medidas atinentes al Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de prevención de fraude y prácticas deshonestas y el canal de denuncias anónimas.

### 6.1 Autoridades

En la Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de **MetroGAS**, celebradas el 30 de abril y 6 de mayo de 2009, respectivamente, fue designado el Sr. Juan Carlos Fronza, como Presidente de la Sociedad, quien reviste la condición de independiente. El Sr. Andrés Cordero fue designado como Vicepresidente 1° y el Sr. Vito Sergio Camporeale como Vicepresidente 2° de la Sociedad.





## 6.2 Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente, que minimizan riesgos.

Por otra parte, **MetroGAS** cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad que existen procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión, evaluaciones de desempeño, en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.

## 6.3 Ley Sarbanes-Oxley

**MetroGAS** se encuentra registrada en la Bolsa de Nueva York y está sujeta a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission ("SEC"). Por dicha razón, la Ley Sarbanes-Oxley resulta aplicable a la operatoria de la Sociedad. Dicha ley, que se dictó con el fin de brindar una razonable confiabilidad en la información contable y financiera, exige que el Director General y el Director de Administración y Finanzas firmen una certificación anual, en la que manifiesten, entre otras cosas, que son responsables de establecer, mantener y monitorear una adecuada estructura de control interno, opinando anualmente sobre la efectividad del control interno en la emisión de los estados contables. Asimismo, los auditores externos deben opinar sobre estas manifestaciones.

**MetroGAS** ya ha cumplimentado las secciones de esta ley aplicables a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002 así como las disposiciones relativas a la opinión de la gerencia sobre el control interno a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Por otra parte, y en virtud de las últimas prórrogas, los Auditores Externos deberán emitir su opinión respectiva junto con la emisión de los estados contables al 31 de diciembre de 2010. ▶





A fin de dar cumplimiento en fecha a todos los requerimientos de la mencionada Ley, **MetroGAS** ha conformado un equipo de trabajo integrado por personal de las áreas de administración y finanzas y de legales, contando además con una alta participación de los responsables de los procesos de todas las áreas de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha contratado a la firma Ernst & Young como consultor para que brinde asistencia en la evaluación de controles e implementación de mejoras.

El proceso se centra en la evaluación de los controles internos sobre la emisión de la información contable. A la fecha, **MetroGAS** ha realizado el relevamiento y documentación de procesos, riesgos y controles, la evaluación del diseño y la operación de los controles y ha implementado diversos planes de remediación. Durante el próximo ejercicio **MetroGAS** continuará con el relevamiento y documentación de procesos nuevos o de procesos que hayan cambiado, la realización de la evaluación de diseño de controles de dichos procesos, la ejecución de pruebas de operación de los controles y la implementación de las acciones de remediación sobre las debilidades detectadas.

#### 6.4 Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales

La remuneración al Directorio es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La remuneración del Director General y los Directores Ejecutivos que reportan a él es fijada por el Comité de Remuneraciones integrado por Directores No Ejecutivos independientes y miembros del Directorio representantes de los accionistas mayoritarios.

Al 31 de diciembre de 2009, la política de remuneraciones del personal ejecutivo, consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad, ni incentivos de largo plazo. ■





## ► 7. RESEÑA DE LAS OPERACIONES

### 7.1. Política Comercial, Planificación Empresaria, Financiera y de Inversiones

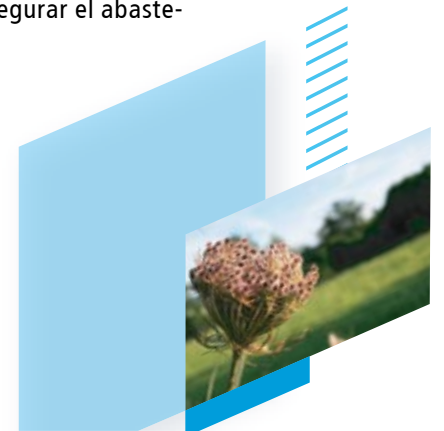
En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de **MetroGAS**, la Sociedad prevé centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad y confiabilidad

del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, **MetroGAS** definirá su estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

### 7.2. Compra y Transporte de Gas

A fin de satisfacer las necesidades de suministro de gas, los proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la SE por medio de la cual se homologó la propuesta de "Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011", que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural deberán celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetarían los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a **MetroGAS** asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles. ►





Los contratos que originalmente vencían el 31 de diciembre de 2006 se mantuvieron en las mismas condiciones, incluyendo precios, hasta el 31 de julio de 2007. A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.



Finalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Debido a que **Metrogas** entiende que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad ha efectuado presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

Al 31 de diciembre de 2009, la capacidad de transporte firme contratada hasta el anillo de la zona de servicio de **Metrogas** asciende a 23,6 MMm<sup>3</sup>/día. Para la recuperación del poder calorífico, luego del proceso de obtención de subproductos, se cuenta con 0,41 MMm<sup>3</sup>/día de capacidad de transporte firme contratado hasta Bahía Blanca. Además, se dispone de 0,55 MMm<sup>3</sup>/día de capacidad de transporte firme contratado desde Tierra del Fuego hasta Santa Cruz.

Por último cabe mencionar que, en agosto de 2008 se conectó a la red de **Metrogas** una planta de inyección de propano/aire (PIPA) que permitirá inyectar un volumen adicional de hasta 1,5 MMm<sup>3</sup>/día equivalentes de gas natural, de requerirlo la demanda del invierno y ser conveniente económicamente su ingreso, en base a otras alternativas de suministro. Durante el transcurso del año 2009, la PIPA sólo funcionó inyectando al sistema de distribución volúmenes de prueba.

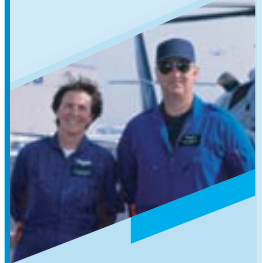
### 7.3 Clientes y Mercado

Los resultados económicos de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas. La demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y ganancias de **MetroGAS**, son considerablemente más altas durante el período invernal (mayo a septiembre).

A continuación se incluye una síntesis de los Estados de Resultados consolidados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, para reflejar la variación estacional de las ventas y el nivel de rentabilidad anual de **MetroGAS**.

	2009 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				
	31-03	30-06	30-09	31-12	Total ejercicio
Ventas	201.861	301.594	354.866	215.906	1.074.227
Ganancia (pérdida) bruta	59.605	101.702	105.388	37.948	304.643
Ganancia (pérdida) operativa	17.791	46.190	48.929	(18.824)	94.086
(Pérdida) ganancia antes de impuestos	(56.833)	2.357	8.893	(23.367)	(68.950)
(Pérdida) ganancia neta	(39.721)	107	1.340	(40.068)	(78.342)

	2008 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				
	31-03	30-06	30-09	31-12	Total ejercicio
Ventas	187.471	247.082	278.251	188.760	901.564
Ganancia bruta	68.309	83.588	94.751	41.963	288.611
Ganancia (pérdida) operativa	27.660	40.997	52.521	(3.940)	117.238
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	1.142	58.856	22.148	(93.889)	(11.743)
Ganancia (pérdida) neta	2.344	59.139	14.431	(89.463)	(13.549)





Tal como se mencionara anteriormente, **MetroGAS** brinda el servicio de distribución a más de 2 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 63% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

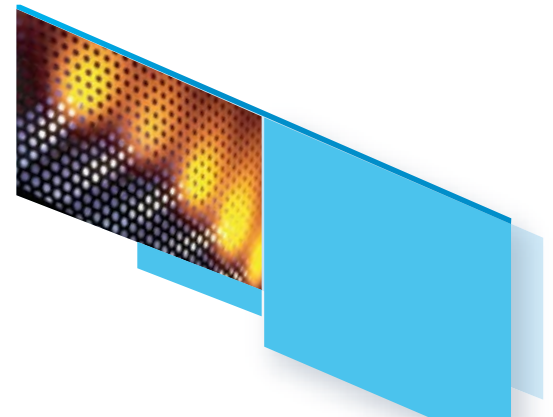
Las ventas a clientes residenciales en 2009 y 2008 representaron el 23,3% y 22,5%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 48,6% y 46,1% del monto de ventas.

Si bien los volúmenes entregados a clientes residenciales aumentaron sólo un 2,2%, las ventas a esta categoría de clientes aumentaron 25,8%, de miles de \$ 415.522 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 a miles de \$ 522.532 en el presente ejercicio, debido principalmente al incremento del costo del gas contenido en la tarifa y al aumento en la cantidad de clientes.

**MetroGAS** depende en buena medida de sus ventas a las centrales eléctricas para mantener un alto factor de utilización de su capacidad de transporte en firme (Factor de Carga), particularmente durante los meses más cálidos, en los que se reduce el consumo de los clientes residenciales. **MetroGAS** cuenta entre sus clientes a centrales eléctricas que participan del 39% del total térmico generado en el mercado eléctrico mayorista del país.

Desde 1993 las centrales eléctricas llevaron adelante un plan de inversión que renovó sus unidades de generación por nuevas tecnologías denominadas "ciclos combinados", los cuales suponen un costo de generación mucho menor. Dentro del área de servicios de **MetroGAS** están operando los siguientes ciclos combinados: Central Térmica Buenos Aires, desde 1995; Central Costanera, desde 1999; Central Puerto, desde 1999 y Central Dock Sud desde 2001. Asimismo, **MetroGAS** también provee transporte al comercializador que presta dicho servicio a A.E.S. Paraná, que ingresó su ciclo combinado al mercado en el año 2001, mejorando así la utilización de su capacidad de transporte.

Durante 2009 continuó el fuerte crecimiento de la demanda eléctrica iniciado en 2003. Este hecho, sumado a la escasez de oferta debido a la falta de instalación en el área de servicio de **MetroGAS** de nuevos ciclos combinados desde el año 2001, produjo un fuerte despacho de todo el parque de generación térmica del área de **MetroGAS**, tanto de ciclos combinados como de turbinas de vapor de ciclo abierto. Durante el presente ejercicio se incorporaron al Sistema Eléctrico Interconectado varios generadores nuevos tales como ciclo combinado de General Belgrano, el ciclo combinado de San Martín y el ciclo combinado Modesto Maranzana. ▶





Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas en 2009 y 2008 representaron el 44,6% y el 43,7% del volumen entregado, respectivamente.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 16,1% y 18,2% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2009 y 2008, respectivamente.

Durante el 2009 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno 2008, se continuó con la política desarrollada durante el 2007 y 2008 de incluir opciones que permiten una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año.

En línea con las metas fijadas para el año, pese a los condicionantes existentes en cuanto a la disponibilidad de gas y transporte, se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los industriales, así como en el mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas ("PYMES") y de clientes comerciales. Las condiciones generales del mercado permitieron mantener la demanda de gas natural para dichos segmentos de clientes.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 6,8% y el 7,0% del volumen de ventas de la Sociedad durante 2009 y 2008, respectivamente.

Durante el año 2009 continuó la desregulación de compra de gas en boca de pozo para las estaciones de expendio de GNC introducida por la Resolución SE N° 275/06 (complementaria de la Resolución N° 2.020/05). Asimismo, a través de **Metroenergía**, se continuó con los acuerdos de administración de los compromisos de venta a este segmento de varios productores de gas natural, manteniendo la cantidad de productores contratantes del servicio, así como el volumen administrado.





#### 7.4 Operación del Sistema de Distribución

La crisis desatada a fines del ejercicio 2001 sumado al congelamiento de las tarifas de **MetroGAS**, continua condicionando fuertemente las actividades operativas de la Sociedad, por lo que **MetroGAS** continúa direccionando sus recursos a fin de priorizar la seguridad del sistema de distribución. De continuar este contexto las mejoras que deben efectuarse sobre los activos esenciales y el mantenimiento, reparación o reemplazo de aquellos activos esenciales que hayan cumplido su vida útil, podrían verse comprometidas.

Tal cual lo acontecido a partir del año 2002, **MetroGAS** se vio obligada a continuar manteniendo suspendidas las inversiones asociadas a expansión del sistema de distribución (obras de factor K), realizándose sólo las inversiones necesarias para incorporar clientes a las redes existentes. Durante el año 2009 se instalaron aproximadamente 14.600 nuevos servicios (29,8% inferior con respecto al año 2008). Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 72,45 Km de tendido de redes de distribución.

Asimismo, **MetroGAS** ha implementado y tiene en operación un sistema de gerenciamiento de integridad de activos cuya planificación y seguimiento se realiza a través de un plan anual. Esta metodología de gestión tiene como objetivo primario asegurar un manejo sistémico de los activos físicos críticos correspondientes a la distribución de gas y de los riesgos asociados a los mismos a lo largo de todo su ciclo de vida útil.

Dentro del plan de integridad de activos se continúa realizando la evaluación del sistema de 22 bar de presión a partir de ciertos incidentes ocurridos en los años 2007 y 2009. Las acciones finalizadas durante el año como consecuencia de los resultados obtenidos consistieron en la reducción a 4 bar de un tramo de 10 Km de longitud, logrando así mantener la seguridad del sistema.

Utilizando como base los modelos de riesgos antes mencionados, se planificaron y ejecutaron 67,8 Km de renovación de cañerías principales de baja presión con sus servicios asociados. También se reemplazaron pequeños tramos de cañería de alta presión que presentaban problemas de seguridad y se continuó con el programa de mantenimiento basado en el riesgo de las estaciones reguladoras de presión que permite adecuar las mismas reduciendo el riesgo operativo y aumentando su confiabilidad.

Durante este año, 20 estaciones reguladores de presión han tenido mantenimientos mayores. Para mejorar la confiabilidad de la red, durante el año 2009, se realizaron diversos proyectos de vinculación de cañerías y se instaló una nueva estación reguladora de presión (Parque Avellaneda) que permitió mejorar la capacidad de distribución en 5.000 m<sup>3</sup>/h. Estas obras apuntan a resolver incrementos de demanda en zonas puntuales y abastecer nuevas zonas de renovación de red. ▶





Con el objetivo de optimizar la operación del sistema de baja presión de la Sociedad, a través de un control más ágil y estricto de las presiones de suministro, se continuó con la ejecución del proyecto de "Telecomando de Perfiladores de Presión en Estaciones Reguladoras". En este sentido, durante el 2009 se incorporaron 20 puntos extremos de red con telemedición. De esta forma el 80% del total de las estaciones reguladoras de presión del sistema de baja presión de la Sociedad se encuentra con control de presiones por medio de perfiladores telecomandados y se cuenta con 64 puntos extremos de red con telemedición.

También, y como una de las acciones contempladas en los planes de mantenimiento preventivo, se completaron 180 Km de relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient) y CIS (Close Interval Survey) del sistema de alta presión de la Sociedad, con el objeto de identificar potenciales fallas en estas instalaciones.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado aproximadamente 14.500 servicios domiciliarios y aproximadamente 12.140 medidores, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 58.800 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 7.000 fueron clasificados por la Sociedad como de alta prioridad de tratamiento. La totalidad de los mismos fueron atendidos in situ dentro de las dos horas y el 99% dentro de la hora de recibido el llamado, mejorando de esta forma el indicador del ENARGAS que obliga atender el 95% de los llamados clasificados como de alta prioridad dentro de la hora de recibido el llamado.

#### 7.5 Inversiones de capital

Con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis en la posición financiera de **MetroGAS**, la Sociedad ha optimizado sus inversiones de capital, reduciéndolas a niveles compatibles con la continuidad del negocio y la prestación de un servicio seguro en el corto plazo. La información detallada de las mismas se halla en el Anexo "A" a los estados contables.

El monto total acumulado de inversiones efectuadas durante los diecisiete años de actividad de **MetroGAS** asciende a U\$S 652 millones aproximadamente.





### 7.6 Atención y Servicios al Cliente

Durante el año 2009 la actividad se concentró en analizar, mejorar y reforzar el proceso de atención de clientes en Oficinas Comerciales y en el Centro de Atención Telefónica ("CAT") Estos sectores se vieron afectados por distintas resoluciones, emitidas por el ENARGAS, que incluyeron aplicaciones de incrementos tarifarios (en el componente gas) y cargos adicionales así como la recategorización de clientes.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, las siguientes operaciones, realizadas durante el año 2009, tuvieron aumentos significativos respecto del año anterior:

- la atención de llamadas comerciales en el CAT se incrementó un 13%;
- la atención de llamadas de emergencias en el CAT se incrementó un 19%;
- la atención de clientes por Caja en Oficinas Comerciales se incrementó un 42%;
- la atención de clientes por trámites en Oficinas Comerciales se incrementó un 27%;
- los reclamos comerciales ingresados se incrementaron un 56% y;
- los reclamos comerciales pendientes de resolver se incrementaron un 23%.

En el mes de agosto de 2009 se efectuó el lanzamiento del proyecto de implementación del Nuevo Sistema Comercial, para gestionar en forma más eficiente, las necesidades de los procesos comerciales de Grandes Clientes, permitiendo además incorporar más rápidamente cambios regulatorios en el negocio. En el mes de diciembre de 2009 se concluyó con la etapa de Análisis y Diseño Funcional, estimándose la implementación para el mes de agosto de 2010.





### 7.7 Recursos Humanos

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, asciende a 1.052 empleados, de los cuales 5 pertenecen a **MetroENERGÍA**. **MetroGAS** continuó privilegiando la redistribución de funciones, la estabilidad del personal con antigüedad en la Sociedad y un manejo prudente de los recursos presupuestarios.

En atención a la variación del costo de vida y los movimientos salariales producidos en el mercado se implementó un pago extraordinario para todo el personal de \$ 1.500 en enero, otro de \$ 1.500 en mayo y se otorgó un incremento promedio del 15% para todo el personal de la Sociedad. Este incremento se pagó en dos etapas durante los meses de agosto y noviembre.

Respecto a la cobertura de salud, se realizaron significativos esfuerzos para mantener los costos sin deteriorar el nivel de prestaciones profesionales. Por otro lado, dentro del plan de salud corporativo se continúa fomentado la actividad deportiva para tener una vida saludable; es por ello que la Sociedad brinda a sus empleados asesoramiento médico y entrenamiento con personal idóneo para participar en actividades deportivas.

Por otra parte, dentro de las prácticas comunicacionales se mantuvieron los desayunos con el personal, las visitas programadas a diferentes locaciones de la Sociedad, el ejercicio de la comunicación en cascada y la edición de la revista interna para el personal. También se reforzaron campañas internas de comunicación del Programa de Comportamiento Seguro, con foco en Seguridad Vial.

En materia de desarrollo, capacitación y entrenamiento técnico, se destacan las de desarrollo académico contratadas para la actualización de conocimientos y habilidades de varios integrantes -de alto potencial y nominados en cuadros de reemplazo-, en instituciones de reconocida experiencia educativa.

Para el personal de los sectores que operan sobre la red de distribución de gas natural se revisaron las competencias requeridas por los puestos de mayor criticidad a fin de proveer una oferta educativa más ajustada a las implicancias de este tipo de posiciones. En simultáneo, se llevaron adelante actividades de actualización para los equipos de inspectores de construcciones y se sistematizaron y crearon nuevas guías de capacitación en campo, para ser aplicadas por el propio personal de supervisión en su rol de entrenadores en la tarea. Además, se realizaron visitas a todos los obradores de empresas contratistas con la finalidad de constatar el tipo de capacitación que imparten a sus operadores y planificar próximas acciones de actualización para sus técnicos líderes. ▶





Por otra parte, el personal de la Sociedad tuvo oportunidad de inscribirse para participar en actividades abiertas que se ofrecieron en diversas temáticas. Estas acciones fueron diseñadas y dictadas por los expertos internos y tuvieron una alta demanda debido al interés generado entre los empleados.

En materia de gestión de empleo, y a partir de un detallado estudio de la dotación de la Sociedad, se produjo la incorporación de un grupo de profesionales ingenieros jóvenes a fin de reforzar los cuadros de reemplazo de diversos sectores operativos,

A través del Centro de Entrenamiento Técnico (CET) sito en Llavallol, la Sociedad mantuvo su compromiso con la comunidad a través del desarrollo de eventos dedicados a Escuelas de Enseñanza Técnica, prácticas para Bomberos Voluntarios, de la Policía Federal e integrantes de Defensa Civil.

### 7.8 Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Durante el año 2009, **MetroGas** ha logrado superar el objetivo propuesto por el “Programa de Seguridad basado en los Comportamientos” implementado en el año 2003. En un esfuerzo de mejora continua, se implementaron medidas para la prevención de accidentes sobre la base de las observaciones recibidas, tanto del personal propio como de contratistas.

Continuando con un sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente certificado bajo normas ISO 14001 Versión 2004 y OHSAS 18001 Versión 2007, se desarrollaron acciones tendientes a mantener la certificación lograda mediante auditorías internas y una auditoría externa realizada por el Det Norske Veritas en los meses de noviembre y diciembre. Como resultado del alto nivel de cumplimiento, se logró mantener la certificación de las normas mencionadas durante los próximos tres años.





## 7.9 Relaciones Institucionales

La Sociedad ha continuado desarrollando y perfeccionando sus métodos de trabajo con miras a posicionarse como referente y dar respuesta a las inquietudes y consultas, tanto de medios como de los distintos referentes de la sociedad en su conjunto.

El resultado del estudio de opinión, realizado entre periodistas, sobre las empresas con mejor comunicación corporativa indica que **MetroGAS** tuvo, en ese aspecto, una mejora en el nivel de satisfacción general en el área de comunicación. Tomando como punto de referencia la medición realizada en el año 2004, que arrojó un indicador de 1,9 sobre 5, esa mejora se ve reflejada este año con un registro que alcanzó los 2,8 puntos. En cuanto a la atención de requerimientos, **MetroGAS** fue posicionada en el segundo y tercer puesto.

En materia de opinión pública, la Sociedad ha logrado un nivel de imagen positiva del 71 %, habiendo alcanzado un 66 % la empresa de servicios públicos que le sigue en orden de ponderación.

Durante el 2009 se encargó un trabajo de foco con la intención de conocer un poco más de los clientes y mejorar la percepción que ellos tienen de **MetroGAS**. Este trabajo mostró que dentro de los atributos que conforman la imagen positiva de la Sociedad se destaca la continuidad del servicio, esto es, la ausencia de cortes, y el buen trato que se le dispensa al cliente. Esto fue corroborado en la encuesta de opinión pública realizada hacia fines del año con los resultados alcanzados para quienes se atendieron en Oficinas Comerciales (78 % de percepción muy buena/buena) y entre quienes utilizaron el Centro de Atención Telefónica (69 % de percepción muy buena/buena).

Asimismo se ha continuado, durante el presente año, manteniendo una estrecha relación con distintos referentes de la vida nacional a fin de transmitir claramente la situación de la Sociedad en general, haciendo especial hincapié en las cuestiones tarifarias y regulatorias.





### 7.10 Acción Comunitaria

Durante el año 2009, **Metrogas** continuó teniendo una activa presencia comunitaria en forma directa o a través de la Fundación **Metrogas** y de su Voluntariado Corporativo.

En materia de relaciones comunitarias, se continuó trabajando en programas de capacitación en seguridad en los que participaron efectivos de la Superintendencia Federal de Bomberos, personal del Grupo de Intervención Rápida (GRI) de la Policía Metropolitana dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Bomberos Voluntarios del Gran Buenos Aires y, por quinto año consecutivo, se brindaron cursos a los nuevos oficiales del escalafón bomberos que egresan de la Escuela de Policía de la Policía Federal Argentina. También continuaron durante 2009 los programas de primer empleo (servicios de empleos de la AMIA y Subsecretaría de Fortalecimiento de la Sociedad Civil del GCBA), y se intensificaron las iniciativas de arraigo local haciendo base en la articulación de organizaciones sociales con centro en la escuela técnica. Para ello, se diseñó junto a Fundación Compromiso un programa de acciones solidarias que las escuelas técnicas N° 11 "Manuel Belgrano" y N° 32 "Gral. San Martín" llevaron a cabo en la Maternidad "Ramón Sardá" y el Museo de Bellas Artes de la Boca "Benito Quinquela Martín".



La Fundación, por su parte, se concentró en la recuperación de la memoria del patrimonio industrial participando en la muestra realizada en la World Gas Conference 2009 que se llevó a cabo en Buenos Aires, editó y publicó su segundo libro, titulado "Doña Petrona, la cocina y el gas" y continuó con la puesta en valor de la Bandera de Macha en el Museo Histórico Nacional.

El Voluntariado se abocó a los temas de niñez, salud y discapacidad:

- entregó 400 mantas de lana a las Damas Rosadas en la Maternidad Sardá,
- recolectó 72.000 tapitas de plástico para su reciclado en beneficio de la Fundación Garrahan,
- continuó apoyando a la escuela de fútbol infantil para niños carenciados de Barracas junto a la Parroquia "Natividad de María" y a la huerta terapéutica del servicio de psicopatología del Hospital de Pediatría "Pedro de Elizalde" y,
- con el dinero recaudado mediante la venta de tarjetas navideñas en las Oficinas Comerciales llevará a cabo la construcción de la Residencia de Madres en la Maternidad Sardá. ■



### ► 8. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En el pasado, conforme a los resultados de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio de **MetroGAS** recomendó el pago de dividendos, durante el último trimestre de cada año, en forma provisoria y, en oportunidad de la Asamblea Ordinaria,

el dividendo definitivo, dentro de los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales y considerando las restricciones establecidas en los prospectos de emisión de deuda.

A partir del ejercicio fiscal 2002 y hasta la fecha, la Sociedad mantiene resultados no asignados negativos. Por este motivo, desde ese momento no se han distribuido dividendos y, en el futuro, no podrán ser distribuidos, hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo, la distribución de dividendos en efectivo estará condicionada al índice de endeudamiento de la Sociedad hasta que **MetroGAS** hubiera amortizado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1. ■

### ► 9. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

El Capital Social al 31 de diciembre de 2009 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias de tres clases "A", "B" y "C", de valor nominal un peso y de un voto por acción.

Clases de acciones en circulación	Capital suscrito, inscripto e integrado Miles de \$
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2008	569.171





La totalidad de las acciones Clase "A", que representan el 51% del Capital Social de la Sociedad, están en poder de Gas Argentino, y su transferibilidad está sujeta a aprobación de la autoridad regulatoria.

Las acciones Clase "B" representan el 39% del Capital Social. De este porcentaje el 19% pertenece a Gas Argentino desde el momento de la privatización. El 20% restante fue objeto de oferta pública y se halla en poder de aproximadamente 1.250 inversores.

Las acciones Clase "C" que representan el 10% del Capital Social, fueron destinadas al momento de la privatización al Programa de Propiedad Participada (PPP), en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a **Metrogas** que continuaron siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993, y que eligieron participar en dicho programa.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008. El 21 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Valores ("CNV") notificó a **Metrogas** que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el ME mediante la Resolución N° 252 del

22 de agosto de 2008. Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a **Metrogas** que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon, por la cual manifiestan su voluntad de terminar el acuerdo de reestructuración de deuda financiera celebrado por Gas Argentino con fecha 7 de diciembre de 2005 con la totalidad de sus acreedores ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo sino se cumplían las aprobaciones del ENARGAS, la cual se obtuvo y de la Secretaría de Comercio Interior, que se encontraba pendiente.

A raíz de ello, varios acreedores financieros iniciaron reclamos contra Gas Argentino incluyendo un pedido de quiebra notificado con fecha 11 de mayo de 2009. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado interviniente resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino. Al cierre del presente ejercicio, se encuentra finalizado el período de verificación de créditos, la Sindicatura presentó su informe individual de créditos y el juez dictó en febrero de 2010 la resolución respecto de la admisión de los pedidos de verificación. ■





# DESTINO DE LOS RESULTADOS

## ▶ 10. DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Directorio de la Sociedad propone aprobar como honorarios al Directorio la cifra de miles de \$ 1.082, que fueron imputados al resultado del ejercicio 2009, si bien el presente ejercicio arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad propone que la Asamblea de Accionistas mantenga en Resultados no asignados la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, que ascendió a miles de \$ 78.342. ■

## ▶ 11. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de **Metrogas** quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en **Metrogas**. ■

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.



JUAN CARLOS FRONZA  
Presidente

## INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO

### ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

#### ▶ 1. RELACIÓN EMISORA - GRUPO ECONÓMICO

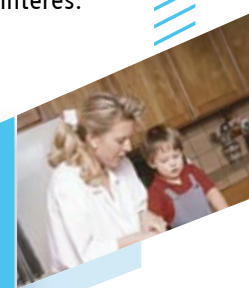
El Directorio informa que existen políticas aplicables respecto de la relación de la emisora con el grupo económico como tal y con sus partes integrantes. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Directorio aprueba e informa a la Comisión Nacional de Valores aquellas operaciones con partes relacionadas que involucren montos relevantes (más del 1% del patrimonio neto según los últimos estados contables aprobados siempre que exceda los \$ 300.000). En esos casos, el Directorio requiere al Comité de Auditoría un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

Por otra parte, las operaciones y los saldos con compañías relacionadas se exponen en la nota a los estados contables trimestrales y anuales.

#### ▶ 2. INCLUSIÓN EN ESTATUTO SOCIETARIO

El Directorio no prevé incorporar las previsiones del Código de Gobierno Societario en el Estatuto Social, ya que tanto las mencionadas previsiones como las responsabilidades generales y específicas del Directorio se encuentran incluidas en las políticas de la Sociedad y el Reglamento del Directorio.

Los Estatutos Sociales no contienen normas referidas a los conflictos derivados de los intereses personales de los directores. No obstante, la Sociedad dispone de un Código de Conducta y una Política de Conflicto de Intereses que aseguran que los directores estén obligados a informar acerca de sus intereses personales vinculados con las decisiones que les sean sometidas, a fin de evitar conflictos de interés.



## ANEXO A LA MEMORIA



## DEL DIRECTORIO EN GENERAL

### ▶ 3. RESPONSABLE POR ESTRATEGIA DE LA COMPAÑÍA

El Directorio es responsable por la administración de la Sociedad y aprueba las políticas y estrategias generales. En particular, el Directorio aprueba los Objetivos, el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual de la Sociedad.

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, es responsable de la aprobación de, entre otras, las siguientes políticas: Operaciones con el Grupo Económico y Partes Relacionadas, Administración de Riesgos, Inversiones y Financiación, Responsabilidad Social Empresarial y el Plan de Capacitación para ejecutivos gerenciales.

### ▶ 4. CONTROL DE LA GESTIÓN

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, controla la implementación de dichas estrategias y políticas.

Adicionalmente, el Directorio verifica la implementación de dichas estrategias y políticas, monitorea el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones, y controla el desempeño de la gerencia, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos.





## ▶ 5. INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO. GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y ellas son actualizadas permanentemente conforme con las mejores prácticas en la materia; también cuenta con otras políticas que, con la misma característica, tengan como objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Existen diversas metodologías en la Compañía para el análisis y evaluación de los diferentes tipos de riesgos:

- Normas para análisis de riesgos estratégicos
- Normas para la evaluación de riesgos de reporte financiero: Adopción de enfoque COSO (Aplicación de criterios sugeridos por la SEC y por el PCAOB). Pruebas sobre controles claves para evaluar la eficacia del control interno para la correcta emisión de información.
- Políticas y Procedimientos Antifraude: Aplicación anual de la metodología para la evaluación de riesgos de fraude.
- Desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna: Sobre la base de un análisis de riesgos se determinan áreas a ser auditadas. El análisis de riesgo incluye aspectos vinculados a cumplimiento de normas, eficacia y eficiencia de operaciones, etc.
- Políticas y procedimientos relacionadas con Normas ISO 9001/14001 y 18001 vinculadas a riesgos de calidad, medio ambiente y seguridad laboral.

Trimestralmente el Directorio monitorea la evolución de los riesgos de la Sociedad.

## ▶ 6. COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría de la Sociedad está organizado para su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento aprobado por el Directorio.

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores independientes quienes son propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.



## ANEXO A LA MEMORIA

## ANEXO A LA MEMORIA

▶ **7. CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO**

El Directorio de la Sociedad está compuesto actualmente por 11 directores designados por la Asamblea de Accionistas, dentro de los límites establecidos por el Estatuto Social, cantidad que se considera adecuada en las actuales circunstancias.

El Directorio incluye 5 directores independientes y cuenta con los comités necesarios para llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente.

▶ **8. INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO**

El Directorio no considera necesario, en las actuales circunstancias, contar con una política relativa a la composición del órgano de administración con ex-ejecutivos de la Sociedad.

▶ **9. PERTENENCIA A DIVERSAS SOCIEDADES**

El Directorio no considera necesario limitar el número de sociedades en las que pueden participar los directores y/o síndicos desempeñando dichas funciones.

▶ **10. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DIRECTORIO**

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente el desempeño del Directorio, así como también aprueba la Memoria anual en la cual el Directorio expone los resultados de su gestión. Adicionalmente, el Directorio evaluará la posibilidad de realizar su auto-evaluación en el futuro. Para ello desarrollará previamente un documento escrito que sirva como guía para la evaluación y que establezca los criterios para la medición del desempeño.

▶ **11. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE DIRECTORES**

El Comité de Dirección es responsable de la aprobación de un Plan de capacitación para ejecutivos gerenciales.

Por otra parte, el Directorio aprueba anualmente un programa de capacitación continua para sus integrantes miembros del Comité de Auditoría, con el objetivo de mantener y actualizar sus conocimientos y capacidades. La Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Plan de capacitación específico para directores en general ya que todos ellos cuentan con amplia experiencia en el mercado energético. No obstante, el Directorio evalúa constantemente las necesidades de capacitación adoptando para ello las acciones que en cada oportunidad considere apropiadas.



## INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

### ▶ 12. DIRECTORES INDEPENDIENTES

El Directorio de la Sociedad se ajusta a los criterios de independencia de los directores y administradores establecidos en el Capítulo III Art. 11 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, texto ordenado del 2001.

### ▶ 13. DESIGNACIÓN DE EJECUTIVOS GERENCIALES

El Directorio considera necesario que, en el caso de designaciones de ejecutivos gerenciales, se requiera el sustento de dicha designación y se otorgue difusión a través del mecanismo de información relevante.

### ▶ 14. PROPORCIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES

La Sociedad tiene como política mantener como mínimo 3 directores independientes en su Directorio. Actualmente, el Directorio cuenta con 5 directores independientes designados por la última Asamblea Anual de Accionistas.

### ▶ 15. REUNIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES

Se realizan reuniones exclusivas de los directores independientes que conforman el Comité de Auditoría.





## RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

### ▶ 16. INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS

La Sociedad realiza reuniones informativas con los accionistas, fuera de la celebración de las asambleas.

### ▶ 17. ATENCIÓN A INQUIETUDES Y CONSULTAS DE LOS ACCIONISTAS

La Sociedad cuenta con una oficina específica de atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Sociedad.

La Sociedad produce informes periódicos sobre aquellas cuestiones que considera relevantes, para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control.

### ▶ 18. PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS MINORITARIOS EN ASAMBLEA

La Sociedad adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional, se distribuye copia de la convocatoria a los tenedores de ADS's (American Depositary Shares) y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página Web, la información contable a ser considerada por los accionistas.

### ▶ 19. MERCADO DE CONTROL.

El Estatuto de la Sociedad establece que "La Sociedad no se encuentra adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria".

### ▶ 20. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La Sociedad no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Sociedad ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión, los compromisos financieros asumidos por la compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, la Sociedad tiene Resultados No Asignados negativos, motivo por el cual el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias.





## RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

### ▶ 21. COMUNICACIÓN VÍA INTERNET

La Compañía cuenta con un sitio Web particular ([www.metrogas.com.ar](http://www.metrogas.com.ar)), de libre acceso, que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

### ▶ 22. REQUISITOS DEL SITIO

La Compañía garantiza que la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y tiende a la conservación y registro de la información.

## COMITÉS

### ▶ 23. PRESIDENCIA DEL COMITÉ POR UN DIRECTOR INDEPENDIENTE

El Comité de Auditoría está constituido íntegramente por directores independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

### ▶ 24. ROTACIÓN DE SÍNDICOS Y/O AUDITORES EXTERNOS

La Sociedad cuenta con una política referida a la rotación de los socios de la firma de auditoría, la cual establece que los mismos rotarán cada 5 años. Por otra parte, no considera necesario el establecimiento de una política sobre rotación de la firma de auditoría externa ni de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.



## ANEXO A LA MEMORIA

## ▶ 25. DOBLE CARÁCTER DE SÍNDICO Y AUDITOR

El Directorio no considera conveniente que los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desempeñen además la auditoría externa o que pertenezcan a la firma que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad.

## ▶ 26. SISTEMAS DE COMPENSACIÓN

El Directorio decidió constituir el Comité de Remuneraciones. Dicho Comité está compuesto por 5 Directores no ejecutivos, de los cuales, 3 son independientes.

La Sociedad no ha otorgado a sus empleados Opciones de compra de acciones.

## ▶ 27. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y GOBIERNO SOCIETARIO

El Directorio no considera necesario contar con un Comité de Nombres y Gobierno Societario, ya que dichas funciones son responsabilidad del Director General quien cuenta con la colaboración de dos ejecutivos gerenciales de la Sociedad, el Director de Recursos Humanos y el Director de Asuntos Legales y Regulatorios, respectivamente.

Por otra parte, tanto los nombramientos de ejecutivos gerenciales como los temas relacionados con el gobierno corporativo son tratados al nivel del Directorio en su conjunto.

## ▶ 28. POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO

El Código de Conducta de la Sociedad, aprobado por el Directorio y aplicable también a sus integrantes, contiene previsiones para evitar la discriminación en todas sus formas. ■



JUAN CARLOS FRONZA  
Presidente

